



0005
RESOLUCIÓN No. DE

- 2 ENE 2020

"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente De Lleras, para la vigencia fiscal del año 2020 financiado con recursos propios"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y estatutarias señaladas y en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y de la delegación otorgada por el Consejo Directivo en el artículo 1 del Acuerdo No.003 de enero 18 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, en su sesión del 20 de diciembre de 2019, autorizó para el ICBF una meta global de pagos para la vigencia fiscal 2020 con recursos propios por la suma de **DOS BILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (2.741.051.000.000)**, para atender los compromisos y obligaciones de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas con cargo al presupuesto de la vigencia 2019 y los que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal del 2020.

Que el artículo 2.8.1.7.2.1 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, "por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece que: *"En caso de los Establecimientos Públicos con ingresos propios, corresponderá a las Juntas o Consejos Directivos aprobar el PAC y sus modificaciones, con base en las metas globales de pagos aprobados por el CONFIS, o por el representante legal en caso de no existir aquellas. Esta facultad se podrá delegar en el representante legal de cada entidad"*.

Que el Consejo Directivo, mediante el artículo 1 del Acuerdo No.003 del 18 de enero de 2008, delegó en el Director (a) General la facultad de aprobar y modificar el Programa Anual de Caja, con base en la meta global de pagos autorizada en cada vigencia por el CONFIS para el ICBF.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Programa Anual de Caja del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la Vigencia 2020 con recursos propios, en la suma de **DOS BILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (2.741.051.000.000)**, valor que corresponde a la meta global de pagos autorizada por el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS para la mencionada vigencia, para atender los compromisos y obligaciones de las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas con cargo al

0005
RESOLUCIÓN No. DE

- 2 ENE 2020

"Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente De Lleras, para la vigencia fiscal del año 2020 financiado con recursos propios"

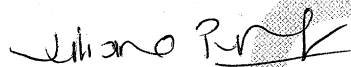
presupuesto de la vigencia 2019 y los que se deriven de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

- 2 ENE 2020



JULIANA PUNGILUPPI

Directora General

Aprobó: Eduardo González Mora - Secretario General
Andrés Vergara Ballén - Director Financiero
Edgar Leonardo Bojacá Castro - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Martha I. Estupiñan Estupiñan - Coordinadora Grupo de Tesorería
Mónica Alexandra Cruz Omaña - Asesora Dirección General
Daniel E. Lozano - Coordinador Grupo de Asesoría Jurídica OAJ
Patricia Rodríguez B - Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica
Asesor Secretaría General

Proyectó: Elizabeth Lopera León - Profesional Grupo de Tesorería
Sandra Acévedo Neira - Profesional Grupo de Tesorería

Página 2 de 2